



*ANUNCIO de 26 de noviembre de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Soporte corporativo de la herramienta Alfresco Enterprise".*

*Expte.: SE-7/2011. (2010084169)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación y Gestión Económica.
- c) Número de expediente: SE-7/2011.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de soporte corporativo de la herramienta Alfresco Enterprise.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de los servicios propuestos en el presente contrato será desde el 2 de enero de 2011 hasta el 15 de diciembre de 2011, sin posibilidad de prórroga.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe (sin IVA): 125.000 euros.

IVA (18%): 22.500 euros.

Importe total: 147.500 euros.

Valor estimado: 125.000 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Presidencia de la Junta de Extremadura. Secretaría General.
- b) Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: 924 003491 – 924 003487.
- e) Telefax: 924 003441.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

El carácter del presente contrato exige la clasificación de empresa correspondiente a:  
Grupo: V – Servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones.  
Subgrupo 02 – Servicios de desarrollo y mantenimiento de programas de ordenador.  
Atendiendo al importe de licitación se deberá acreditar la categoría A para el subgrupo indicado.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del décimo sexto día natural a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Si el último día del plazo fuera sábado o inhábil se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: la especificada en la Cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo que rigen este contrato.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de Presidencia de la Junta de Extremadura (Servicio de Contratación y Gestión Económica).
  - 2.ª Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha:

La apertura del Sobre 1 (documentación administrativa): Se publicará la fecha en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura: <https://contratacion.juntaextremadura.net/>

La apertura del Sobre 2 (documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor): Tendrá lugar el quinto día natural, contado a partir del siguiente al de la apertura del Sobre 1. Si este día resultara ser sábado o inhábil, se pasará al siguiente día hábil.

La apertura del Sobre 3 (oferta económica y documentación para la valoración de los criterios cuantificables de forma automática): Tendrá lugar el séptimo día natural, contado a partir del siguiente a la apertura del Sobre 2. Si este día resultara ser sábado o inhábil se pasará al siguiente día hábil.
- e) Hora: 09,00 horas.

**10.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos producidos por los anuncios de este contrato serán por cuenta del adjudicatario.

**11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

No procede.

**12.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma.

**13.- PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE PUEDE OBTENERSE INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA Y OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<https://contratacion.juntaextremadura.net/> Perfil del Contratante/licitaciones/presidencia.

Mérida, a 26 de noviembre de 2010. El Secretario General, JULIÁN EXPÓSITO TALAVERA.

## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º I.A. 02/0260/1, relativo a incentivos industriales extremeños.* (2010084108)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución de incumplimiento total con devolución de subvención al interesado en el expediente I.A. 02/0260/1, Tafloparq Extremadura, CB, de incentivos industriales extremeños, Decreto 43/2001, de 20 de marzo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

“Resuelvo: declarar el incumplimiento total por parte de la empresa “Tafloparq Extremadura, CB” de las condiciones establecidas para tener derecho a la subvención percibida, con la obligación de reintegrar la subvención indebidamente percibida, que asciende a 14.910,00 euros, más los intereses correspondientes.

De la presente resolución, una vez firme, se dará traslado a la Dirección General de Hacienda, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, que comunicará al interesado el lugar, forma y plazo para realizar el ingreso, de conformidad con lo establecido en el Decreto 105/2002, de 23 de julio, de recaudación de ingresos producidos por tributos propios, precios públicos y otros ingresos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.